



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE:	MAITTE VALERIA CASTELLANOS PERILLA
GUARDA PARA:	JUAN DAVID PERILLA AYALA
RADICACIÓN:	2021-00706
ASUNTO:	NOMBRA AUXILIAR

El auxiliar judicial JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA, presento oposición a su designación para elaborar el inventario y avalúo de los bienes del niño JUAN DAVID PERILLA AYALA, teniendo en cuenta que actualmente reside en la Ciudad de Medellín (Antioquia), y por tal razón le es posible realizar tal pericia.

Así las cosas, se acepta la renuncia y se procederá a nombrar un nuevo auxiliar de la justicia para que realice la mencionada labor, dentro del término de 30 días, advirtiéndole que cuando presente el mismo, se fijarán honorarios.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del auxiliar judicial JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA.

SEGUNDO: NOMBRAR al auxiliar judicial JHON VICTORIO QUINTERO MELO, a quien se le debe **comunicar** su designación por el medio más expedito; una vez acepte, deberá tomar **posesión** del cargo y proceder a elaborar el inventario y avalúo de los bienes del niño JUAN DAVID PERILLA AYALA dentro del término de 30 días, advirtiéndole que cuando cumplida la labor, se fijarán honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 3 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 43 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--